

56 fracción II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en consideración y aprobación del H. Cabildo que integra este Ayuntamiento Municipal de Chicxulub Pueblo, Yucatán, en el día 30 de Diciembre de 2024, se presenta al H. Cabildo la adición y modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, en específico el TITULO TERCERO "DERECHOS", CAPITULO UNO (I) "DERECHOS POR SERVICIOS DE LICENCIAS Y PERMISOS", autorizada mediante el decreto 30/2024 por parte del Congreso del Estado de Yucatán, y publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día 30 DE DICIEMBRE DE 2024, siendo esta adición y modificación la siguiente:

Artículo 24.- Para el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales comerciales o de servicios y su renovación anual, se pagará un derecho conforme a las siguientes tarifas:

GIRO COMERCIAL DE SERVICIOS	EXPEDICION	RENOVACION
.....		
.....		
Instalación y funcionamiento de Antena de Telecomunicaciones en general	\$20,000.00	\$6,668.00
Establecimiento mercantil dedicado a la venta y distribución de abarrotes y consumo popular tales como SUPER WILLYS y/o similares	\$30,000.00	\$10,000.00
Establecimiento mercantil dedicado a la venta al menudeo de abarrotes, salchichonería, productos de higiene personal, dulcería y artículos de limpieza tales como DUNOSUSA y/o similares	\$30,000.00	\$10,000.00
Crematorios en general	\$3,250.00	\$1,084.00
Club Deportivo en general y/o similares;	\$30,000.00	\$10,000.00
Establecimiento relacionado con servicios de recreación y esparcimiento en el sector de albercas y balnearios al publico en general	\$30,000.00	\$10,000.00

AMILCAR ARCE REYES MARIN
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CHICXULUB PUEBLO, YUC.
2024 - 2027

ALDO CHAN SOSA
REGIDOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CHICXULUB PUEBLO, YUC.
2024 - 2027

Firma bago
Protesta

Firma bago
Protesta

Secretario Municipal

AYUNTAMIENTO
CHICXULUB PUEBLO, YUC.
2024 - 2027





H. Ayuntamiento
Chicxulub Pueblo, Yuc.
2024 - 2027
Secretario Municipal
Luis Carlos Canto Mercado

Después de lo expuesto por el presidente municipal, y, previo su estudio, análisis y deliberación por parte del H. Cabildo que integra este Honorable Ayuntamiento Municipal, Acto seguido, el Presidente Municipal lo sometió a votación de los integrantes del Cabildo para su aprobación o no; Por lo que, los regidores presentes procedieron a votar de la siguiente manera: los regidores **AMILCAR ABRICEL REYES MARIN, MELBA MARGARITA CUA PECH y LUIS CARLOS CANTO MERCADO** votaron a favor para su aprobación, y los regidores **MARIA BERNARDA PECH MATU y ALDO ADRIAN CHAN SOSA** votaron en contra, por lo que de acuerdo al resultado de la votación, de tres a favor y dos en contra, acuerdan lo siguiente:-----

ACUERDO:-----

UNICO.- El H. Cabildo del Municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, autoriza por mayoría de votos de los regidores presentes, la solicitud realizada por el Presidente Municipal en el punto anterior, referente a **LAS REFORMAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES AL TITULO TERCERO "DERECHOS", CAPITULO UNO (I) "DERECHOS POR SERVICIOS DE LICENCIAS Y PERMISOS", DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN, EJERCICIO 2025, AUTORIZADA MEDIANTE EL DECRETO 30/2024 POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, así como regular las obligaciones y derechos que en materia administrativa y fiscal municipal tendrán las autoridades y los sujetos a que se refiera la propia ley, esto en beneficio de todos y cada uno de los habitantes de municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán.- Cúmplase.**-----



H. Ayuntamiento
Chicxulub Pueblo, Yuc.
2024 - 2027
Síndico Municipal
Melba Margarita Cua Pech



ALDO CHAN SOSA
REGIDOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CHICXULUB PUEBLO, YUCATÁN

CUARTO.- Y no habiendo más asuntos que tratar y de acuerdo al cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal decreto un receso para que el Secretario Municipal señor **LUIS CARLOS CANTO MERCADO** proceda al levantamiento y redacción del Acta de la Presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, tal y como lo ordena el artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, que previa su lectura en voz alta para conocimiento de los interesados y aprobación, la cual fue aprobada y ratificada en su contenido, para su validez se firma al margen y al calce por los Regidores que conforman el H. Cabildo que en ella intervinieron, para debida constancia. Doy Fe.-----

Firma
Luis Carlos Canto Mercado
Procurador
Procurador

QUINTO.- Acto seguido, en cumplimiento al quinto punto del orden del día, siendo las veintiún horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, el Presidente Municipal **AMILCAR ABRICEL REYES MARIN**, declaró clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

Amilcar Reyes Marin
AMILCAR ABRICEL REYES MARIN
PRESIDENTE MUNICIPAL



AMILCAR ABRICEL REYES MARIN
PRESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
CHICXULUB PUEBLO, YUC.
2024 - 2027



H. Ayuntamiento
Chicxulub Pueblo, Yuc.
2024 - 2027
Secretario Municipal
Luis Carlos Canto Mercado